



Ministerio de
**Agricultura,
Ganadería y
Alimentación**

Viceministerio Encargado de Asuntos del Petén
(VIPETÉN)

EL INFRASCRITO ENCARGADO DE PRESUPUESTO CON FUNCIONES TEMPORALES DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA -UDDAF- DEL VICEMINISTERIO ENCARGADO DE ASUNTOS DE PETEN, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 1 DE ARTICULO 11 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA.

-HACE CONSTAR-

Que el Viceministerio Encargado de Asuntos del Petén, recibe su asignación con base en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado a favor del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y publicado en el portal de GUATECOMPRAS y Sistemas de Contabilidad Integrada -SICOIN-, el ejercicio de su presupuesto, el cual se detalla en la información publicada según el inciso siete (07), artículo diez (10) de la Ley de Acceso a la información Pública.

PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CONSTANCIA, EN SANTA ELENA, FLORES, PETEN, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Ing. Daniel Estuardo Méndez Segura
Encargado de Presupuesto con
funciones temporales
Viceministerio Encargado de Asuntos del Petén
-MAGA-